

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 7

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

"Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 7

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que la Oficina de Informática y Sistemas, con el propósito de garantizar la continuidad del flujo operativo de la entidad, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-07768 del 15 de septiembre de 2025. Dicha modificación se requiere para iniciar durante el mes de septiembre un nuevo proceso de contratación para la renovación del licenciamiento de correo electrónico OFFICE.

Que, para asegurar el cumplimiento de la obligación previamente comentada, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.921.684)** en el rubro **"O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual"**.

Que, la Oficina de Informática y Sistemas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 139.921.684

Que, el análisis efectuado sobre las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, específicamente en la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, arrojó como resultado la existencia de un saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado. Dicho saldo, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por la Oficina de Informática y Sistemas de la Entidad, se identifica en los rubros:

- *O2120202007010571541 Servicios fiduciarios*
- *O21202020080383159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)*

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 7

- O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.

Que, en consideración a la necesidad expuesta, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.921.684)** acorde con el siguiente detalle:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.157.864	\$ 139.921.684
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.157.864	\$ 0
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	\$ 21.157.864	\$ 0
O2120202007010571541	Servicios fiduciarios	\$ 21.157.864	\$ 0
O212020200703	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 0	\$ 139.921.684
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 0	\$ 139.921.684
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 118.763.820	\$ 0
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 58.128.026	\$ 0
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 58.128.026	\$ 0
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 60.635.794	\$ 0
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 60.635.794	\$ 0
Total Modificación		\$ 139.921.684	\$ 139.921.684

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)". En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 7

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.921.684)**, así:

CONTRACRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	\$ 139.921.684
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 139.921.684
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 139.921.684
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 139.921.684
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 139.921.684
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.157.864
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.157.864
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	\$ 21.157.864
O2120202007010571541	<i>Servicios fiduciarios</i>	\$ 21.157.864
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 118.763.820
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 58.128.026
O21202020080383159	<i>Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)</i>	\$ 58.128.026
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 60.635.794
O21202020080787130	<i>Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos</i>	\$ 60.635.794
Total Contracréditos		\$139.921.684



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 7

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	\$139.921.684
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$139.921.684
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$139.921.684
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$139.921.684
O2120202	Adquisición de servicios	\$139.921.684
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$139.921.684
O212020200703	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$139.921.684
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$139.921.684
Total Créditos		\$139.921.684

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 15 de septiembre de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2025-09-15 17:31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 7 de 7

81a67a402ff062e3da191e227f5a739a4d69be4d82d34a78ea9c5378a4efb4af

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	